

**APRUEBA CLAUSULA ANEXA,
AMPLIACION DE OBRA CON
AMPLIACION DE PLAZO EN
CONTRATO QUE SE INDICA.**

HUEPIL, Noviembre 14 de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 1817/2011
VISTOS: 00

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- c) La Licitación Pública ID 3303-16LP11 denominada "Reparación y Habilitación Oficinas Municipales".
- d) La Carta presentada por la Empresa solicitando ampliación de Plazo de fecha 23 de Agosto de 2011.
- e) El Informe Técnico del Director de Obras de fecha 25 de Agosto de 2011.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2011 que aprueba el primer aumento de plazo de la obra.
- g) La carta de fecha 03 de octubre de 2011, solicitando un nuevo aumento de plazo de la obra.
- h) El informe técnico del Director de Obras de fecha 19 de Octubre de 2011.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 1718 de fecha 21.10.2011 que aprueba el segundo aumento de plazo de la obra.
- j) El informe técnico del Director de Obras de fecha 04.11.2011.
- k) El Decreto Alcaldicio N° 1786 de fecha 09.11.2011 que aprueba el tercer aumento de plazo de la obra.
- l) El Informe técnico de ampliación de obra con ampliación de plazo del Director de obra de fecha 14.11.2011
- m) El Contrato de ejecución de obra del 28 de junio de 2011.

| ID | NOMBRE PROYECTO | EMPRESA | MONTO ORIGINAL | MONTO AMPLIACION DE OBRA CON IVA | DECRETO ADJUDICACION |
|--------------|--|--------------------------|----------------|----------------------------------|----------------------|
| 3303-16-LP11 | REPARACIÓN Y HABILITACIÓN OFICINAS MUNICIPALES | MAURICIO RUBIO INOSTROZA | \$ 48.999.999 | \$ 6.505.730 | 958 DEL 20.06.2011 |

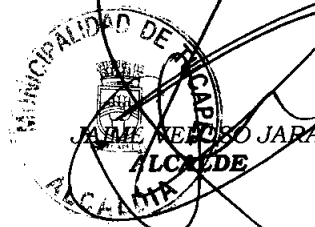
DECRETO

1. Otórguese Ampliación de Obra a la Empresa Mauricio Rubio Inostroza por un monto de \$ 6.505.730, en el Proyecto REPARACIÓN Y HABILITACIÓN OFICINAS MUNICIPALES.
2. Otórguese un plazo adicional de 10 días corridos para realizar los trabajos solicitados.
3. Apruébese cláusula anexa. N° 1.
4. INFORMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados y al contratista.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

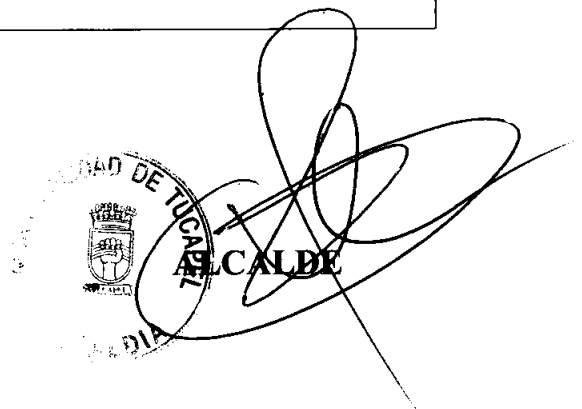
- Archivo Secretaría
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivó.D.O.M.



**CLAUSULA ANEXA
MODIFICACION DE CONTRATO
REPARACION Y HABILITACIÓN OFICINAS MUNICIPALES**

| | |
|----------------|---|
| PRIMERO | Se modifica la cláusula Segunda del Contrato original y se incorporan nuevas partidas: <ul style="list-style-type: none">• Marquesina en frontis.• Reparación pavimentos exteriores en mal estado. |
| SEGUNDO | Se modifica la Cláusula Cuarta del Contrato Original y suplementese el precio fijo a pagar por este Aumento de Obras, a suma alzada, sin reajuste ni intereses, en la suma de \$ 6.505.730 (seis millones quinientos cinco mil, setecientos treinta pesos) impuesto incluido. Los cuales se cancelan en un Ultimo estado de pago, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el contrato original. |
| TERCERO | El contratista deberá ingresar la Boleta de Garantía correspondiente por Aumento de Obra, de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10% de lo presupuestado en este aumento, con una vigencia del plazo total del contrato suplementado en 60 días. Para el ingreso de esta Boleta de Garantía el contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de la presente cláusula. |
| CUARTO | Se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Original suplementándose el plazo de ejecución de las obras en 10 días corridos a contar de la fecha de la presente cláusula. |
| QUINTO | El resto de las cláusulas se mantienen de acuerdo a lo establecido en el contrato original. |

CONTRATISTA


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE OBRAS
ALCALDE

